

FUERZA AÉREA ARGENTINA
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL

Curso de Especialización en
Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario

CONFLICTOS ARMADOS INTERNOS

OBJETIVOS: el presente programa de Conflictos Armados Internos contiene aquellos temas de esta materia que constituyen el soporte teórico necesario para la mejor comprensión, en un contexto global, de las restantes asignaturas del “Curso de Especialización en Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario”, en especial, de la materia “Derecho Internacional Humanitario”.-

Asimismo, se trata de aportar a los alumnos los conceptos jurídicos indispensables para comprender las relaciones en el campo del Derecho Internacional Público, -en especial- en relación a los Conflictos Armados Internos, y su diferencia con los Conflictos Armados Internacionales y el Derecho Internacional Humanitario, logrando una mejor interpretación de la realidad internacional.-

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS:

BOLILLA N° 1: Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Ámbito de aplicación. Obligaciones de las Partes. Trato humanitario. Asistencia a los heridos y enfermos. Derecho de iniciativa humanitaria. Acuerdos especiales. Ausencia de efecto sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.-

BOLILLA N° 2: Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter

internacional (Protocolo II). Preámbulo. Relación con el Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Protocolo II y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Cláusula Martens.-

BOLILLA N° 3: Ámbitos de aplicación. Ámbito de aplicación material. Conflictos armados internos. Disturbios interiores. Tensiones internas. Principio de aplicación automática. Ámbito de aplicación personal. Principio de no discriminación. Garantías de trato humano. Garantías judiciales. No intervención. Soberanía.-

BOLILLA N° 4: Trato humano. Principio de trato humano. Garantías fundamentales. Personas privadas de libertad. Diligencias penales. Signo distintivo.-

BOLILLA N° 5: Heridos, enfermos y náufragos. Protección y asistencia. Búsqueda. Protección del personal sanitario y religioso. Protección general de la misión médica. Protección de las unidades y medios de transporte sanitarios. Signo distintivo.-

BOLILLA N° 6: Población civil. Protección de la población civil. Protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas. Protección de los bienes culturales y de los lugares de culto. Prohibición de desplazamientos forzados. Sociedades de socorro y acciones de socorro. Signo distintivo.-

JURISPRUDENCIA: Caso La Tablada. Caso Barrios Altos. Caso Azapo. Caso Constitucional del Protocolo II en Colombia. Otros.-

BIBLIOGRAFÍA:

- PICTET, JEAN; “Comentario del Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional”; 1998; www.cicr.org.-
- SANDOZ, YVES; SWINARSKI, CHRISTOPHE; ZIMMERMANN, BRUNO; “Comentario del Protocolo del 8 de Junio de 1977 adicional a los Convenios de

Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)”; 1998; www.cicr.org.-

- CANCADO TRINDADE, ANTONIO AUGUSTO; PEYTRIGNET, GERARD; RUIZ DE SANTIAGO, JAIME; “Las tres vertientes de la protección internacional de los derechos de la persona humana”; Editorial Porrúa; México; 2003.-
- IRIGOIN BARRENE, JEANNETTE; ESPALIAT LARSON, ASTRID; “Las normas de Derecho Internacional Humanitario que rigen los conflictos armados sin carácter internacional: su aplicación en Chile.”-
- Otros.-

METODOLOGÍA: exposiciones orales por parte del docente (con vinculación a la realidad a través de noticias nacionales y/o internacionales aportadas por él mismo o los alumnos); explicaciones con gráficos, filminas y/o pantallas en Power Point; debates grupales, y análisis de casos jurisprudenciales.-

EVALUACIÓN: dos parciales escritos individuales, a desarrollar y con análisis de noticias nacionales y/o internacionales, y/o casos jurisprudenciales; trabajos prácticos escritos individuales, y un final oral individual e integrador.-